



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° int.: 1912187

RESOLUCION EXENTA N° 1.330/588

ARICA, 01 de septiembre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Sandra Eleney FONTALVO MIRANDA nacida el 11/07/1976 en Colombia, pasaporte ordinario CC 63468129 de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó en calidad de turista el 09 de Marzo de 2004, conforme lo comunicado por Policía de Investigaciones de Arica, en Parte Policial N° 2338 de fecha 18 de agosto de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que la mencionada extranjera fue puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, de acuerdo a lo informado en Parte Policial N° 731 de fecha 11 de agosto de 2009, por infracción a la Ley 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere el N° 2, 15 N°2,17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 194, y en uso de la delegación de atribuciones dispuestas por el Decreto N° 818 de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera doña Sandra Eleney FONTALVO MIRANDA de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- CÚPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LARL/ASM/lc1
[9274] 01/09/2009